



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

2353

Judici sobre delictes lleus n° 221/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a VIRGINIA MARGARITA VIDAL DIEGO la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva dice: "DEBO CONDENAR Y CONDENO a Virginia Margarita Vidal Diego como autora penalmente responsable de Delito Leve de Lesiones del art. 147.2 del Código Penal, a la pena de 60 días multa, con una cuota diaria de 5 euros, quedando sujeta en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio. Y a que por vía de Responsabilidad Civil indemnice a Jianrong Zhou en la cantidad de 200 euros, sin expresa imposición de costas procesales".

En PALMA DE MALLORCA a 24 de Febrero de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

